



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO ORDINARIO DE 30 DE OCTUBRE DE 2018**

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 30 de octubre de 2018, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

**PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno

**CONCEJALES SEÑORES:**

D. Adrián López Mendoza  
D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio  
D<sup>a</sup> Guadalupe López Fernández  
D. José Luis Segura del Arco  
D. Ángel María Cordón Galdámez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Preciado Malumbres  
D<sup>a</sup> Sara Isabel Orradre Castillo  
D. Moises Laguardia Ortega  
D<sup>a</sup> Natalia Díaz Aldagalán Jiménez  
D. Eduardo Caballer Arizu  
D<sup>a</sup> Ana Rosa Ladrón LLorente  
D. Javier López Bozal

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. María Laliena Corbera

**INTERVENTORA :**

D<sup>a</sup> Patricia Muñoz Plaza.

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

**1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN: ORDINARIA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-30-10-2018.htm?id=80#t=151.1>

Se da a conocer el contenido del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación: acta de la sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 2018, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación.

**2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-30-10-2018.htm?id=80#t=178.8>

Se da cuenta del siguiente:

Firma 2 de 2  
M<sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno  
Alcaldesa  
11/12/2018  
Firma 1 de 2  
María Laliena Corbera  
Secretaria  
11/12/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d1e2dbbb83104f40869225fc8f105e6a001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



Escrito del Banco de Sangre, agradeciendo la colaboración prestada los días 14 y 15 de septiembre de 2018.

### 3. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-30-10-2018.htm?id=80#t=201.9>

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictadas por Alcaldía desde el 13 de septiembre de 2018 al 23 de octubre de 2018.

### 4. SOLICITUD CAMBIO AL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Exp. Personal y Asesoría Jurídica 2018/56 G1523 G2018/1523

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-30-10-2018.htm?id=80#t=225.6>

Por la Sra. Concejala **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Preciado Malumbres (PP)** se da cuenta del asunto, explicando sus antecedentes, que se remontan al año 1993, cuando el régimen especial de la seguridad social de los funcionarios locales sufre una modificación importante, al desaparecer la mutualidad que tenía encomendada la gestión de este régimen especial dando cobertura a las prestaciones sociales y sanitarias de los funcionarios al servicio de la Administración Local. A partir de ese momento, señaló la Sra. Concejala, este régimen especial pasó a integrarse en el Régimen General de la Seguridad Social, si bien se permitió a los funcionarios activos y pasivos cuyo ingreso en la función pública fuera anterior a esa fecha, optar o bien por recibir las prestaciones a través de una empresa aseguradora privada, contratada por cada Entidad, o bien integrarse en el Régimen General de la Seguridad Social. El asunto objeto del acuerdo, explicó la Sra. Concejala, viene motivado por la solicitud formulada por un funcionario municipal-, -que en su día optó por continuar bajo la cobertura privada de sus prestaciones-, en orden a que se tramite su integración en el Régimen General de la Seguridad Social. La tramitación de esta solicitud, señaló la Sra. Concejala, ha requerido varias actuaciones: comunicación al resto de la plantilla, -por si había algún otro funcionario interesado-, la negociación con los representantes sindicales y, finalmente, una vez dictaminado el asunto por la Comisión Informativa, el sometimiento a aprobación por el Pleno.

La **Sra. Alcaldesa** concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Concejala **D. Javier López Bozal (IU)**: manifiesta su voto a favor de la aprobación del asunto, al ser interesado en el mismo un funcionario municipal.

Sra. Concejala **D<sup>a</sup> Sara Isabel Orradre Castillo (PSOE)**: señala que su voto es favor, al tratarse de un asunto que cuenta con los informes favorables en el expediente, y para facilitar las cosas al funcionario interesado.

Se procede a la aprobación por asentimiento del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

El Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local.

Firma 2 de 2	11/1/2018	Alcaldesa
M <sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno		
Firma 1 de 2	11/1/2018	Secretaría
María Lallena Corbera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d1e2dbbb83104f40869225fc8f105e6a001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

### PLENO ORDINARIO DE 30 DE OCTUBRE DE 2018

El acuerdo del Pleno del M.I. Ayuntamiento, de fecha 29 de abril de 1993, por el que se acordó continuar con la prestación de asistencia sanitaria con la Entidad privada con la que venía prestando a funcionarios e interinos, en virtud de la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto.

El escrito presentado en este M.I. Ayuntamiento por D. Francisco Bonafuente Grandes, con fecha 11 de junio de 2018 y Registro de Personal Municipal de Entrada nº 2018/38, funcionario procedente de la antigua MUNPAL, solicitando el cambio de régimen y su integración en el Régimen General de la Seguridad Social.

El informe de la Letrada, Asesora Jurídica de fecha 9 de julio de 2018.

Que el expediente ha sido objeto de consulta con los representantes de los funcionarios y del personal laboral, en fecha 16 de octubre de 2018.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 23 de octubre de 2018, el pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social la integración en el Régimen General de la Seguridad Social del funcionario D. Francisco Bonafuente Grandes.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para las actuaciones y firma de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

### MOCIONES

La **Sra. Alcaldesa** da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida (IU):

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCIÓN PARA REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CIRCUITO DE BICICLETA BMX PUMPTRACK Y SKATE PARK**

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-30-10-2018.htm?id=80#t=423.4>

La **Sra. Alcaldesa** concede la palabra al portavoz del grupo municipal IU para la exposición de la moción.

Por el Sr. Concejal **Sr. D. Javier López Bozal** se da lectura a la siguiente moción:

#### **“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYTO. DE ALFARO (La Rioja)**

Javier López, portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Firma 2 de 2	11/1/2018	Alcaldesa
Mª Yolanda Preciado Moreno		
Firma 1 de 2	11/1/2018	Secretaría
María Lallena Corbera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d1e2dbbb83104f40869225fc8f105e6a001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL) propone para su aprobación la siguiente:

## MOCIÓN PARA REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CIRCUITO DE BICICLETA BMX PUMPTRACK Y SKATE PARK

Como en casi todos los deportes, las instalaciones han ido adaptándose a las necesidades de los deportistas, campos de fútbol, pistas de pádel, skatepark, carriles bici etc.

Sin embargo hasta ahora no se había abordado de forma seria una pista lúdica y atractiva para el uso de la bicicleta en el área urbana y con ello surge la idea de los Pumptrack, una instalación segura, económica y de reducido mantenimiento con un correcto diseño y ejecución realizado por riders profesionales.

Los Pumptrack además aportan un aliciente ya que al tener una terminación asfáltica dan cabida tanto a bicicletas como skate, scooter y patines.

Una instalación deportiva que no sólo responde como tal, sino que también se puede adoptar como mobiliario urbano con un atractivo singular, ya que las olas que se crean en este tipo de pistas emanan una armonía idónea con el ambiente.

### ¿Qué es un Pumptrack?

Un Pumptrack es un circuito cerrado que se deriva del BMX Race (BICICROSS) llevado a su formato más lúdico donde todos los usuarios pueden disfrutar pasando los obstáculos de forma segura mediante inercias e impulsos.

El recorrido del circuito transcurre por distintos obstáculos, curvas y badenes que permiten aprender a manejar la bici, el skate, el scooter o cualquier objeto deslizante.

Con seguridad y diversión se podrá andar por esta pista lúdica que como instalación pública tiene una normativa de uso, velando por la seguridad de los usuarios.

Una pista bien ejecutada se ha de poder recorrer entera sin la necesidad de pedalear en caso de ir con la bici o de empujar con los pies en caso de ir en skate.

### ¿Qué aporta este tipo de instalaciones?

Un Pumptrack es una pista deportiva destinada al uso y fomento de bicicleta, patines, patinetas y scooter.

Este tipo de instalaciones no son muy frecuentes y a la vez su demanda es creciente por los practicantes de este tipo de deportes, por lo tanto esta instalación acaba posicionando el lugar geográfico en el que se ubique en un marco de interés nacional.

Saber que tipo de instalación desea el usuario es sin duda el paso previo más importante, por ello surge la construcción de pumptrack, que aportan las siguientes ventajas:

o No hay límites ni en edad ni en nivel.

o Es un atractivo para profesionales y usuarios de otras localidades debido a que es una instalación creciente en el ámbito nacional pero es mayor la demanda por parte de los usuarios que la realización de éstos.

o Ofrece un emplazamiento llamativo el cual se puede ubicar tanto en una parcela aislada como en un parque en el centro de la ciudad.(Recomendable con el fin de integrar el uso saludable de la bicicleta en zonas urbanas)

Firma 1 de 2	11/1/2018	Secretaría
Firma 2 de 2	11/1/2018	Alcaldesa



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

### PLENO ORDINARIO DE 30 DE OCTUBRE DE 2018

o Se suelen crear escuelas de las distintas disciplinas para potenciar la instalación y a la misma vez concienciar cívicamente a los usuarios sobre el uso correcto en la práctica de su deporte.

o En el caso de ser Pumptrack asfaltado, éste sirve para distintos deportes que se suelen encontrar con carencias de instalaciones para su práctica. Entre ellos están skate, patines, scooter y bicicleta y en ninguno se precisa de un modelo específico.

o El mantenimiento es muy reducido en la versión de Pumptrack asfaltado.

Por todo ello, solicitamos los siguientes **ACUERDOS**:

1.- El Pleno de Alfaro acuerda instar al gobierno municipal para que inicie los estudios técnicos, jurídicos y económicos oportunos para dotar a Alfaro de un espacio para disciplinas deportivas de deslizamiento: Skate-Bike Park, con circuito Pump Track para riders de todos los niveles.

2.- El Pleno de Alfaro acuerda instar al gobierno municipal para que en el diseño de este espacio se cuente con la opinión de usuarios y técnicos especializados en este tipo de montajes para garantizar que las construcciones queden correctamente resueltas y ejecutadas de modo que garanticen su conservación y supongan un mínimo justo de mantenimiento.”

La **Sra. Alcaldesa** concede la palabra a los portavoces del resto de los grupos municipales, y se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Concejala **D<sup>a</sup> Sara Isabel Orradre Castillo (PSOE)** considera que la moción es excesivamente ambiciosa. Comenta que tiene pocas esperanzas en que prospere, habida cuenta las pocas mociones que han sido aprobadas por el Pleno, y que se trata de una propuesta irrealizable, dada la poca capacidad de acción del equipo de gobierno, pero que quizá pueda incorporarse al programa político, junto con otras tantas cosas que no se han llegado a realizar. Afirma que su voto es favor de la moción.

El Sr. Concejala **D. José Luis Segura del Arco (PP)** manifiesta que el voto de su grupo será a favor. Contesta que en su departamento se ha trabajado mucho y, en relación con la moción formulada, señala que ya es conocedor del tema, puesto que en Igea existe ya una instalación semejante. Explica que en Alfaro hay una persona interesada, que planteó una propuesta que debe estudiarse a fondo, para plantearla en ejercicios futuros, puesto que no va a ser ni en este ejercicio ni en el siguiente, que tiene otras prioridades. El Sr. Concejala se refiere a los costes de la instalación, explicando que ascienden a unos 60.000 euros.

El Sr. Concejala **D. Javier López Bozal (IU)** interviene para señalar que el presupuesto más elevado asciende a esa cantidad, pero que puede comenzarse con un asfaltado que tiene un coste mucho más reducido.

El Sr. Concejala **D. José Luis Segura del Arco (PP)** cierra su intervención señalando que considera que es una propuesta interesante que puede llegar a realizarse.

El Sr. Concejala **D. Javier López Bozal (IU)** agradece la buena disposición del equipo de gobierno hacia la moción. Explica que es un proyecto fácil de realizar, que en 30 días

Firma 2 de 2	11/1/2018	Alcaldesa
M <sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno		
Firma 1 de 2	11/1/2018	Secretaria
María Lallena Corbera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d1e2dbbb83104f40869225fc8f105e6a001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



puede estar ejecutado, que puede llevarse a cabo en tierra como en asfaltado, y que en este último caso, apenas tiene coste de mantenimiento. En todo caso, afirma el Sr. Concejal, 30.000 euros de mantenimiento es un gasto asumible, teniendo en cuenta que beneficiaría a otros usuarios, como los skaters.

El Sr. Concejal **D. José Luis Segura del Arco (PP)** interviene señalando que el Ayuntamiento lleva 5 años invirtiendo en la mejora y mantenimiento de la pista BMX, con unos 16.000 euros, y que en todo caso, es preciso buscar una adecuada localización.

La Sra. Concejal **Dª Sara Isabel Orradre Castillo (PSOE)** afirma que está también de acuerdo, dado el nivel de entendimiento manifestado entre los otros grupos municipales.

La **Sra. Alcaldesa** cierra el turno de intervenciones señalando que Alfaro cuenta con una pista de BMX, de modo que, con independencia de que en el futuro se pueda llevar a cabo este proyecto, lo cierto es que hoy todos los deportistas interesados tanto en la práctica de BMX como de trial, disponen de una instalación municipal en terreno comunal, adecuada para su ejercicio, que el Ayuntamiento se encarga de mantener. Por tanto, señala la Sra. Alcaldesa, al margen del objeto de la moción que hoy se aprueba, Alfaro ya dispone de una instalación que en el futuro podrá así completarse.

Debatida la moción se procede a su votación y por unanimidad queda aprobada la misma.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-30-10-2018.htm?id=80#t=1237.1>

La **Sra. Alcaldesa** concede la palabra a los portavoces de los grupos para que formulen sus ruegos y preguntas al equipo de gobierno.

La Sra. Concejala **Dª Sara Isabel Orradre Castillo (PSOE)** formula las siguientes preguntas:

### Primera:

En relación con el escrito presentado el pasado 5 de octubre, por una distribuidora oficial de cine, advirtiendo de la proyección ilegal de una película en la Sala de Cine La Florida, puesto que el contratista del servicio no había adquirido la película de forma legal, pregunta la Sra. Concejala si el equipo de gobierno fue conocedor de esta circunstancia, y si tomó las medidas oportunas.

La Sra. Alcaldesa contesta que no se tuvo conocimiento de ese escrito, puesto que no conoce las relaciones que la empresa adjudicataria del servicio de proyección de cine tiene con las empresas distribuidoras de películas, pero que considera legítimo que la distribuidora inicie las actuaciones oportunas si se realiza una proyección ilegal, y que en todo caso, la empresa adjudicataria del servicio debe cumplir con sus obligaciones, tanto con el Ayuntamiento como con las distribuidoras de películas.

La Sra. Concejala **Dª Sara Isabel Orradre Castillo (PSOE)** formula un ruego, en el sentido de que el Ayuntamiento es responsable subsidiario y debe realizar una labor *in*

Firma 2 de 2	Mª Yolanda Preciado Moreno	11/12/2018	Alcaldesa
Firma 1 de 2	María Lallena Corbera	11/12/2018	Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d1e2dbbb83104f40869225fc8f105e6a001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO ORDINARIO DE 30 DE OCTUBRE DE 2018**

*vigilando* para garantizar la correcta ejecución del contrato del servicio de cine en la Sala La Florida.

**Segunda:**

En relación con los dos requerimientos efectuados por el Juzgado de lo Social solicitando al Ayuntamiento la remisión del expediente de contratación del servicio de cafetería del Polideportivo, casualmente gestionado por el mismo empresario que el contrato de proyección del cine, pregunta si, al igual que lo hace el Juzgado, el equipo de gobierno se ha llegado a plantear que la contratación laboral de las dos personas en la cafetería pudiera haber incumplido la legislación laboral.

La Sra. Alcaldesa contesta que al Juzgado de lo Social se ha enviado toda la documentación requerida, y que se ha iniciado un expediente sancionador al contratista del servicio de proyección de cine en la Sala Florida, debido a la denuncia formulada en cuanto a la proyección ilegal. Por todo, señala la Sra. Alcaldesa, el Ayuntamiento está cumpliendo con su obligación, realizando las actuaciones debidas.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sara Isabel Orradre Castillo (PSOE) interviene señalando que el Ayuntamiento no tenía conocimiento de la denuncia de la distribuidora, y que según ha conocido en un medio de comunicación, el Ayuntamiento no va a prorrogar este contrato, por lo que pregunta si es a causa del incumplimiento advertido.

La Sra. Alcaldesa contesta que no hay prórroga del contrato, sino que, en realidad, se trata de un nuevo contrato que fue adjudicado al mismo empresario, porque su oferta fue la mejor valorada por la mesa de contratación, y que, en relación con el servicio de cafetería, se iniciará un nuevo procedimiento para su licitación, bajo un nuevo pliego de condiciones.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sara Isabel Orradre (PSOE) interviene diciendo que desea la mejor suerte al equipo de gobierno con ambas contrataciones, y reitera su ruego en orden a que se procure realizar una labor *in vigilando* de la ejecución de los contratos, para evitar que estas disfuncionalidades repercutan sobre servicios que pagan todos los ciudadanos.

La Sra. Alcaldesa contesta que hay un control adecuado sobre todos los servicios contratados, mediante un seguimiento de los contratos y de sus adjudicatarios, sin que por parte de la Sra. Concejala exista un conocimiento de la labor municipal, puesto que no se pueden extraer consecuencias de una simple entrada en el registro municipal.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sara Isabel Orradre Castillo (PSOE) admite su error en relación con la prórroga del contrato, y comenta que seguramente se debe a la imposibilidad de que los concejales de la oposición puedan formar parte de las mesas de contratación, lo que, por su parte, no entiende a qué es debido.

La Sra. Alcaldesa solicita que se aclare esta cuestión por la Sra. Secretaria, quien interviene señalando que la nueva Ley de Contratos ha reducido la presencia de miembros

Firma 2 de 2  
M<sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno  
11/1/2018  
Alcaldesa

Firma 1 de 2  
María Lallena Corbera  
11/1/2018  
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d1e2dbbb83104f40869225fc8f105e6a001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



electos en las mesas de contratación, reduciéndola a la presidencia, que puede corresponder a un Concejal.

La Sra. Alcaldesa comenta que el Concejal Presidente de las mesas debe pertenecer al equipo de gobierno, y que, en el caso del Ayuntamiento de Alfaro, está delegada esta presidencia en el Concejal de Contratación.

La Sra. Concejal D<sup>a</sup> Sara Isabel Orradre Castillo (PSOE) insiste señalando que, en otros Ayuntamientos, los concejales son miembros de las mesas de contratación.

La Sra. Concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Preciado Malumbres (PP) contesta que, con anterioridad, formaban parte de las mesas de contratación un concejal de cada grupo municipal, pero que tras la nueva Ley, solamente puede ser miembro de la mesa un concejal que presida la misma, en nuestro caso, el concejal presidente de la comisión informativa de contratación, industria y empleo.

### Tercera:

En relación con la adquisición del convento de la Concepción, la Sra. Concejal pregunta por los criterios seguidos para la cesión de sus espacios, puesto que recientemente se ha grabado un vídeo en el interior del convento. La Sra. Concejala explica que, en las ordenanzas municipales, no está prevista la contraprestación económica por el uso del convento, como sí lo está la relativa a la cesión de uso del salón de plenos o del propio edificio consistorial. Por este motivo, considera que debe hacerse público cuáles son los criterios para el uso del convento y cuáles son las tasas que deben abonarse por el mismo.

La Sra. Alcaldesa contesta que no existe tasa por este concepto, que lo que ocurrió fue simplemente que se recibió una propuesta de grabación de un vídeo-clip en el convento, en el que sale el propio inmueble de la Concepción, que se consideró interesante para contribuir a su difusión turística y se autorizó, sin que sea preciso buscar más recovecos en la decisión adoptada. La Sra. Alcaldesa señala que se está elaborando un Plan Director para el convento, que se someterá a información pública para general conocimiento de todos los ciudadanos, y que no puede cuestionarse la adquisición de este inmueble que se realizó con fondos propios, de manera que, con ello, se ha incrementado el activo patrimonial del Ayuntamiento disponiendo de un inmueble que podrá ser disfrutado por todos los alfareños.

La Sra. Concejal considera que no ha sido contestada su pregunta, y afirma que lo correcto sería, mientras se aprueba el Plan Director, regular su uso, a través de ordenanza, y cobrar una tasa por su uso.

La Sra. Alcaldesa contesta que acepta el ruego y que, en efecto, en el convento se han realizado varios actos promovidos por el Ayuntamiento para dar a conocer el edificio, pero que se pueden dar múltiples usos a dicho inmueble.

### Cuarta:

Pregunta la razón por la que no ha sido convocada la Comisión de Cultura, como en años anteriores, para dar conocer las actividades a realizar antes de Navidad, como las

Firma 2 de 2	M <sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno	11/1/2018	Alcaldesa
Firma 1 de 2	María Lallena Corbera	11/1/2018	Secretaría







**PLENO ORDINARIO DE 30 DE OCTUBRE DE 2018**

jornadas micológicas, el teatro de aficionados, la presentación de la revista Gracurris y las jornadas de encuentro con la historia, etc.

El Sr. Concejal D. Jesús Pérez Ligeró contesta que tiene razón, y que la acumulación de trabajo en las últimas semanas ha impedido la convocatoria de la Comisión de Cultura.

La Sra. Alcaldesa señala que no tiene que volver a ocurrir, puesto que, de toda la actividad cultural planificada por el Ayuntamiento, se tiene que dar cuenta en la Comisión de Cultura.

La Sra. Concejala **D<sup>a</sup> Sara Isabel Orradre Castillo (PSOE)** formula el siguiente ruego:

**Primero:**

En relación con la celebración del trigésimo aniversario de la incorporación de la mujer a la Guardia Civil, varios Ayuntamientos de la Zona Centro de la división territorial de la Guardia Civil, van a realizar unas jornadas divulgativas, por lo que sugiere a la Alcaldesa que se ponga en contacto con los mandos del cuartel de Alfaro para colaborar en la organización de unas jornadas divulgativas con presencia de aquellas mujeres que prestan servicio en Alfaro, al objeto de dar a conocer su labor.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que acepta el ruego, ya que le parece una buena idea la de difundir esta labor, ya que Alfaro tiene la suerte de contar con varias mujeres en el destacamento de la Guardia Civil de la localidad.

El Sr. Concejal **D. Javier López Bozal (IU)** formula las siguientes **preguntas, ruegos y quejas**:

**Primera:**

En relación con la obligación de presentar sus escritos de moción a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, considera que, a pesar de que es una obligación legal, tal y como le indicó la Secretaria, lo cierto es que la tramitación supone más bien una dificultad más, que no facilita la realización de los diferentes trámites ante el Ayuntamiento, debido a que se precisa la obtención de un certificado de firma electrónica, que solo puede expedirse en Calahorra, con la obligación de tener que desplazarse. Por tanto solicita que la tramitación electrónica sea una forma más para presentar mociones, pero no la única.

**Segunda:**

Da la enhorabuena al Ayuntamiento de Alfaro por haber obtenido la denominación de “Ciudad Amiga de la Infancia”, y aprovecha para recordar que, con ocasión de la fiesta de Halloween del día 31 de octubre, se produce la presencia de muchos menores por las calles de la localidad, por lo que pregunta el Sr. Concejal si hay prevista alguna actuación para evitar momentos críticos, como cerrar el tráfico en el centro por la tarde.

Firma 2 de 2  
M<sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno  
11/12/2018  
Alcaldesa

Firma 1 de 2  
María Lallena Corbera  
11/12/2018  
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d1e2dbbb83104f40869225fc8f105e6a001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



La Sra. Alcaldesa interviene para señalar que no hay ninguna previsión al respecto, pero que no tiene inconveniente en trasladárselo al Jefe de la Policía Local, para estudiar el ruego.

### Tercera:

En relación con el Parque de La Florida, el Sr. Concejel solicita que se adopten más medidas de seguridad, explicando que si bien existe un paso de peatones y se trata de un recinto cerrado, lo cierto es que hay una zona hacia la residencia de cierto peligro para los menores que salen del parque.

La Sra. Alcaldesa acepta el ruego, señalando que puede procederse a su estudio.

En relación con el **primer ruego**, la Sra. Alcaldesa manifiesta que tampoco tenía conocimiento de la obligación de presentar los escritos de moción electrónicamente.

La Sra. Concejel D<sup>a</sup> Natalia Diaz-Aldagarán Jiménez (PSOE) interviene señalando que los certificados de firma digital no pueden tramitarse en Alfaro, y explica su procedimiento.

La Sra. Concejel D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Preciado Malumbres (PP) interviene para indicar que su grupo municipal tampoco cuenta con certificado de firma digital, circunstancia que le fue comunicada por el responsable de la OAC. Añade que no se trata de dificultar el ejercicio del cargo de concejal, poniendo “palos en la rueda”, y que su grupo ha de hacer los mismos trámites que los exigidos al grupo de IU.

El Sr. Concejel D. Adrián López Mendoza (PP) explica que todas las personas jurídicas deben relacionarse electrónicamente con el Ayuntamiento, como lo están haciendo otras entidades, como las diversas asociaciones de la ciudad. Añade que las nuevas tecnologías ayudan y facilitan los trámites, como, por ejemplo, las licencias de obras, que pueden obtenerse telemáticamente sin tener que desplazarse hasta el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión, siendo las 20:50 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. La Secretaria General, María Laliena Corbera. V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> La Alcaldesa. M<sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno.

Firma 1 de 2	11/12/2018	Secretaria
Firma 2 de 2	11/12/2018	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d1e2dbbb83104f40869225fc8f105e6a001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -

